



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 2024444

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 8/05/2024**

**SECCIONAL:**

**OBJETO:** ADICION 1 Y PRORROGA 1 CONTRATO N°103 DE 2024 APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA CREACION DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y DIVULGACION DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. A PARTIR DEL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS Y MATERIAL MULTIMEDIA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200806	Sistematizacion	6,000,000.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>6,000,000.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
**DIANA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ**  
Jefe sección Presupuesto



**Manizales, mayo 7 de 2024**

**Señor:**

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
**Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

**ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al Contrato 103 de 2024**

Cordial saludo,


Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 103 de 2024 el cual tiene por objeto: "APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P., A PARTIR DEL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS Y MATERIAL MULTIMEDIA.", de manera atenta se solicita la adición No. 1 y la prórroga No. 1 del contrato 103 de 2024, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 15 de mayo de 2024 y se hace necesaria la prestación del servicio con el fin de continuar con el proceso que se lleva adelantando en el que hemos podido visibilizar las distintas acciones que realiza la empresa. Esta prolongación de la vinculación permite seguir fortaleciendo las comunicaciones en diseño y multimedia de Empocaldas enfocado en el público de las 24 seccionales con las que cuenta la empresa.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición No. 1 al contrato 103 de 2024, dado que desde la Sección de Comunicaciones y Prensa de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se debe tener un profesional en diseño y sonido que garantice el continuar informando al público objetivo de Empocaldas con productos multimediales llamativos, con contenidos claros y dirigidos estratégicamente a las comunidades de relevancia directa en el sector empresarial del agua, proyectando un correcto uso de imagen institucional, contando con diseños digitales tantos gráficos estáticos como audiovisuales, mostrando cada área que compone a la empresa.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000) y prórroga No. 1 hasta el 30 de Junio de 2024, al contrato 103 de 2024.

Atentamente,

**MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO**  
**Jefe Sección Comunicaciones y Prensa**

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 15 2024-01-11

Fecha del estudio	1/05/2024
-------------------	-----------

**Objeto de la contratación**

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO CUYO OBJETOS ES APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P., A PARTIR DEL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS Y MATERIAL MULTIMEDIA.

**Requerimiento previo**

NO APLICA

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Para Empecaldas S.A E.S.P. es importante continuar con el fortalecimiento y afianzamiento de su imagen institucional por los diferentes canales de comunicación internos y externos, en estos últimos con especial ámbito de los medios tradicionales y adaptándonos a los retos comunicativos para llegarle a más suscriptores/usuarios en cada seccional donde se hace presencia en el departamento de Caldas. Es así como es necesario tener un profesional en diseño y sonido para garantizar una buena realización de piezas gráficas estáticas, dinámicas, material multimedia además de, crear videos audiovisuales institucionales de gran impacto que evidencien las acciones y la gestión de la empresa en cada una de las 24 seccionales donde presta sus servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado incursionando en nuevas plataformas libres que permitan explorar y crear productos llamativos y de cercanía con la comunidad en general, entes de control y medios periodísticos, con el fin de mostrar y evidenciar cada una de las acciones de responsabilidad empresarial que se hace para cumplir con los objetivos, la misión, visión y estrategias del plan estratégico general de la Empresa.

Conveniencia

Dando cumplimiento al principio comunicativo de la empresa Empecaldas y al ser una entidad pública que presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se debe velar por informar oportuna y diariamente a sus usuarios y comunidad en general, de las acciones, gestión y novedades que adelanta la empresa apoyándose en recursos gráficos y audiovisuales que se distribuyan por diferentes canales de comunicación institucionales y de los externos como medios periodísticos y entidades vigilantes. Por lo tanto, es conveniente tener un profesional en diseño y sonido que garantice el continuar informando al público objetivo de Empecaldas con productos multimediales llamativos, con contenidos claros y dirigidos estratégicamente a las comunidades de relevancia directa en el sector empresarial del agua, proyectando un correcto uso de imagen institucional, contando con diseños digitales tanto gráficos estáticos como audiovisuales, mostrando cada área que compone a la empresa.

Oportunidad

Empecaldas presenta la oportunidad de ejecutar dicho contrato de un profesional en diseño y sonido, para cubrir integralmente el apoyo y seguimiento en la creación de campañas y estrategias de comunicación y divulgación, a partir del diseño de piezas gráficas y material multimedia de gran impacto social, que evidencien las acciones y la gestión de la empresa en las 24 seccionales donde presta sus servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a partir de plataformas libres que cumplan y den respuesta a las necesidades de la empresa además de los medios tradicionales y digitales buscando ampliar la interacción del público objetivo con el contenido generado. La prestación de este servicio es de carácter temporal y no con vocación de permanencia, puesto que Empecaldas S.A E.S.P., desde el 2022 viene adelantando un estudio de cargas laborales con el DAFP, con el fin de formalizar el empleo público, anotando que los tiempos del mencionado proyecto los marca el DAFP, quien refiere no contar con disponibilidad para dar celeridad al proyecto en curso, por lo tanto el término de ejecución del contrato requerido se plantea en un (1) mes y medio de manera inicial, puesto que la empresa no puede parar la prestación del servicio y según lo previsto, el proyecto de cargas laborales en curso, aún requiere de un tiempo para finalizarlo.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	BACHILLER CON ESTUDIOS EN DISEÑO DE IMAGEN Y SONIDO
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	80161501	SERVICIOS SECRETARIALES O ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada

Coordenadas del sitio de la obra	
----------------------------------	--

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	ACREDITAR CONTRATOS QUE SUMEN 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO-PRIVADO EN DISEÑO DE IMAGEN Y SONIDO
---	---

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email		Valor cotización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
6.000.000		6.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200806	Sistematización	6.000.000
<b>TOTAL CDP</b>		<b>6.000.000</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?**

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

--	--

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>No Aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No Aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	<b>No aplica</b>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>												

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño de contenido mensual teniendo en cuenta la creación de una parrilla de programación con las campañas comunicativas, garantizando la innovación permanente en los diseños generados, de acuerdo con el manual de identidad de la empresa y el Gobierno Digital y las estrategias del Mercado Digital actual.</li> <li>Generación de repositorio de imágenes y material (fotográfico, piezas gráficas y audiovisual) (archivos originales y finales) que sean compartidos con la sección que lidera las comunicaciones de Empocaldas, con el fin de poder utilizar dicho material para actividades institucionales e informes internos y externos.</li> <li>Creación y diseño de piezas gráficas y material multimedia acorde a la necesidad de Empocaldas, tanto para comunicarle al cliente interno como externo novedades e información de impacto que se difundan por los canales institucionales como los de medios periodísticos y/o entidades requeridas.</li> <li>Diseño de estrategias de promoción y difusión integrales ajustadas al manual de identidad de la empresa que cumplan con los objetivos estratégicos de comunicación actual.</li> <li>Realizar a cabalidad las actividades requeridas a nivel interno y externo para proyectar la Empresa en mejores temas comunicacionales y de divulgación.</li> <li>Monitoreo e informe mensual del comportamiento de las redes sociales institucionales (estadísticas).</li> <li>Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por Empocaldas S.A E.S.P. y por la supervisora.</li> </ol>
---

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	EMPOCALDAS S.A E.S.P. SEDE ADMINISTRATIVA
--------------------	---

Plazo de ejecución	1 MES Y MEDIO CONTADOS APARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO INICIAL
--------------------	--

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	EN FORMA PARCIAL CONFORME A LAS ACTAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISORA
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

**GARANTÍAS**

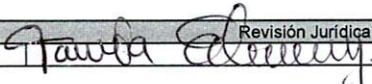
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA



**ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 103 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA CREACION DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE EMPOCALDAS S.A E.S.P , APARTIR DEL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS Y MATERIAL MULTIMEDIA**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ ALARCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.101.763** de Manizales, Caldas, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 103 de 2024 suscrito entre las partes el día 13 de febrero de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el presente contrato, el cual tiene como plazo hasta el 15 de mayo de 2024. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por la Secretaria General y fechado el 01 de mayo de la presente anualidad, en donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Para Empecaldas S.A E.S.P. es importante continuar con el fortalecimiento y afianzamiento de su imagen institucional por los diferentes canales de comunicación internos y externos, en estos últimos con especial ámbito de los medios tradicionales y adaptándonos a los retos comunicativos para llegarle a más suscriptores/usuarios en cada seccional donde se hace presencia en el departamento de Caldas. Es así como es necesario tener un profesional en diseño y sonido para garantizar una buena*



realización de piezas gráficas estáticas, dinámicas, material multimedia además de, crear vídeos audiovisuales institucionales de gran impacto que evidencien las acciones y la gestión de la empresa en cada una de las 24 seccionales donde presta sus servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado incursionando en nuevas plataformas libres que permitan explorar y crear productos llamativos y de cercanía con la comunidad en general, antes de control y medios periodísticos, con el fin de mostrar y evidenciar cada una de las acciones de responsabilidad empresarial que se hace para cumplir con los objetivos, la misión, visión y estrategias del plan estratégico general de la Empresa. Dando cumplimiento al principio comunicativo de la empresa Empocaldas y al ser una entidad pública que presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se debe velar por informar oportuna y diariamente a sus usuarios y comunidad en general, de las acciones, gestión y novedades que adelanta la empresa apoyándose en recursos gráficos y audiovisuales que se distribuyan por diferentes canales de comunicación institucionales y de los externos como medios periodísticos y entidades vigilantes. Por lo tanto, es conveniente tener un profesional en diseño y sonido que garantice el continuar informando al público objetivo de Empocaldas con productos multimediales llamativos, con contenidos claros y dirigidos estratégicamente a las comunidades de relevancia directa en el sector empresarial del agua, proyectando un correcto uso de imagen institucional, contando con diseños digitales tanto gráficos estáticos como audiovisuales, mostrando cada área que compone a la empresa. Empocaldas presenta la oportunidad de ejecutar dicho contrato de un profesional en diseño y sonido, para cubrir integralmente el apoyo y seguimiento en la creación de campañas y estrategias de comunicación y divulgación, a partir del diseño de piezas gráficas y material multimedia de gran impacto social, que evidencien las acciones y la gestión de la empresa en las 24 seccionales donde presta sus servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a partir de plataformas libres que cumplan y den respuesta a las necesidades de la empresa además de los medios tradicionales y digitales buscando ampliar la interacción del público objetivo con el contenido generado. La prestación de este servicio es de carácter temporal y no con vocación de permanencia, puesto que Empocaldas S.A E.S.P., desde el 2022 viene adelantando un estudio de cargas laborales con el DAFP, con el fin de formalizar el empleo público, anotando que los tiempos del mencionado proyecto los marca el DAFP, quien refiere no contar con disponibilidad para dar celeridad al proyecto en curso, por lo tanto el término de ejecución del contrato requerido se plantea en un (01) mes y medio de manera inicial, puesto que la empresa no puede parar la prestación del servicio y según lo previsto, el proyecto de cargas laborales en curso, aún requiere de un tiempo para finalizarlo.” 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024444 del 08 de mayo de 2023. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 103 de 2024 por un término de UN MES Y MEDIO, contados a partir del vencimiento



del plazo pactado inicialmente en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 103 de 2024 en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

14-05-24

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**

Gerente

✱ **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Contratante

**CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ ALARCÓN**

Contratista

**MARIANA GUTIERREZ OSORIO**

Jefe Sección Comunicaciones y Prensa

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**V.B.O. TANIA ECHEVERRI RIVERA**

Secretaria General

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos

Abogado – Contratista Sec. General

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 2024522

FECHA DE EXPEDICION: 15/05/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 2024444

BENEFICIARIO Lopez Alarcón Cesar Augusto

C.C. N° 75101763

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

**OBJETO:** ADICION 1 Y PRORROGA 1 CONTRATO N°103 DE 2024 APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA CREACION DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y DIVULGACION DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. A PARTIR DEL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS Y MATERIAL MULTIMEDIA""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200806	Sistematizacion	6,000,000.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>6,000,000.00</b>



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ LOPEZ  
Jefe sección Presupuesto